

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 820/2023

Viedma, 03 de octubre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a partir del 05 de octubre del corriente año, se incorpora a los Juzgados de Ejecución Penal al Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales "PUMA", con carácter obligatorio para todos los organismos que integran aquellos y operadores actuantes.

Que por Acordada 17/23 se aprueban las adecuaciones procesales inherentes a la implementación del Sistema de Gestión Expedientes Judiciales "PUMA" para los procesos de Ejecución Penal.

Que a partir del día 04 de octubre de 2023 está previsto realizar las tareas de migración del sistema actual al sistema "PUMA".

Que en virtud de lo expuesto, se considera conveniente suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, en los Juzgados de Ejecución Penal de las cuatro Circunscripciones Judiciales, desde el 05 de octubre a las 7:30 hs. hasta el 09 de octubre a las 7:30 hs. del corriente año.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°, inciso c) de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, desde el 05/10 a las 7:30 hs. hasta el 09/10 a las 7:30 hs. del corriente año, en los Juzgados de Ejecución Penal de las cuatro Circunscripciones Judiciales, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

BUZZEO - Secretaria Subrogante STJ.